Itá, 22 de Setiembre de 2023.-

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la justificación de la utilización de los fondos de FONACIDE para financiar los proyectos "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ZONA ESCUELA PROF. AURELIA TORRES", ID 435267.- Que el Decreto No. 9966 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No 3984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES" Y LOS ARTÍCULOS 14 24 34 44 So, 69 74 89 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY No 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICAY DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" .-

Reglamentación Artículo 40 de la Ley No 4758/2012

En su Art. 13 establece; "Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley No 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente: a) Por lo menos cincuenta por ciento (50%) a Proyectos de Infraestructura en Educación; b) El treinta por ciento (30%) a Proyectos de almuerzo escolar; y c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión pública y de desarrollo." Que teniendo en cuenta la norma mencionada precedentemente la Intendencia Municipal dentro de sus atribuciones legales a llevado adelante los proyectos " "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ZONA ESCUELA PROF. AURELIA TORRES" ID 435267, en concordancia con la política de desarrollo implementada por la Municipalidad de Itá, en lo que concierne a proyectos de desarrollo Local y social.

Es así que dada la crítica situación en la que se encuentra las calles de la Cñia Potrero Po'i de nuestro distrito cuya vía constituye el acceso principal de la ESCUELA PROF. AURELIA TORRES siendo que el camino que va con destino a la Institucion educativa se encuentran en estado muy deteriorado y en días de lluvias dificulta transitar, por la que se constituye en una prioridad urgente que se realice el pavimento pétreo en dicho lugares a los efectos de que la cantidad de alumnos que concurren a las Escuelas puedan llegar sin ningún inconvenientes, motivo por el cual la Intendencia Municipal ha decidido llevar adelante los proyectos mencionados y que un pequeño porcentaje de los recursos recibidos del FONACIDE sea destinado a dicho emprendimiento.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones